

DECRETOSEXPTE N° 0400-4312-V02DECRETO 7441-GSAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2003.

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO DECRETA

ARTICULO N° 1: Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario My. -R- de Policia de la Provincia , HECTOR RUBEN VACA, con Patrocinio Letrado del Dr. Guillermo Vazquez , en contra de la decisión administrativa de fecha 26 de Noviembre de 2002, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y educación a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO N° 2: Reconocer a favor de Crio. My. R HECTOR RUBEN VACA, el pago del Licencia Excepcional con Goce de Haberes (Art. 25, inc. f) del Reglamento del Regimen de Licencias Policiales, no gozadas, por lo expresado en el exordio.

HECTOR RUBEN DAZA
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ORDENANZAS

BARRACAS ABDON CASTRO TOLAY, 01 DE ABRIL DE 2004.-
ORDENANZA N° 047 C.M.B.ACT./04

BARRANCAS- ABDON CASTRO TOLAY, 01 DE ABRIL DE 2004.-
VISTO:

La Ley N° 5300 "DE INEMBARGABILIDAD Y
PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL".

CONCEJO COMUNAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE
BARRANCAS-
ABDON CASTRO TOLAY SANCIONA LA ORDENANZA N° 047-
CMBACT-2004.-

ARTICULO 1°.-La Comisión Municipal de Barrancas -ABDON CASTRO TOLAY- adhiere a las disposiciones contenidas en la Ley N° 5300 "DE INEMBARGABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES".

ARTICULO 2° .- El Departamento Ejecutivo deberá contemplar en el Proyecto de Presupuesto de cada año, una partida destinada exclusivamente a atender el pago de Sentencias Judiciales, la que no podrá ser utilizada en otra finalidad.-

Dado en la Sala de Sesiones a los 01 días del mes de Abril de dos mil cuatro

A.Puca
Presidente

Cornelio Benjamín Barconti
Vocal 1ro.Comisión Municipal

Adolfo Chavez
Vocal 2do.Comisión Municipal

Barrancas - Abdón Castro Tolay

Abril 14 \$ 2,90

BARRACAS ABDON CASTRO TOLAY, 01 DE ABRIL DE 2004.-
ORDENANZA N° 048 C.M.B.ACT./04

VISTO:

La Ley Nacional N° 25334 de Emergencia Económica y financiera y, y los Antecedentes Legislativos Provinciales que se inician con las Leyes Provinciales de Contención del Gasto Publico N° 4440y N° 4449.

Las consideraciones y disposiciones de la Ley N° 5233 de Mantenimiento de la Emergencia Económica y administrativa, que ratificare lo dispuesto precedentemente por el Decreto 6077-G- 02, y las subsiguiente Leyes y decretos modificatorios o que la prorrogan.

EL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE LA COMISION
MUNICIPAL DE
BARRACAS ABDON CASTRO TOLAY SANCIONA LA:
ORDENANZA N° 048/04.

ARTICULO 1°: Adhierase a la Ley de Mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa N°5233 y su Prorroga N° 5393, desde su entrada en vigencia y en todas sus consideraciones y articulados.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza cobrara vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones a los 01 días del mes de Abril de dos mil cuatro

A.Puca
Presidente

Cornelio Benjamín Barconti
Vocal 1ro.Comisión Municipal

Adolfo Chavez
Vocal 2do.Comisión Municipal

Abril 14 \$ 8,70.

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 069 -SUSEPU.**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31-03-04Cde. Expte. N° 0630-0115/2004.-

VISTO:

Los inconvenientes en el suministro de energía eléctrica producidos en horas de la tarde del día 30/03/04 y la posterior interrupción de dicho suministro a partir de las 19,51 hs. de ese día, el cual fue restablecido con normalidad, recién a las 19:30 hs. del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la alteración en el normal abastecimiento en el servicio de distribución de energía eléctrica producido en horas de la tarde del día 30/03/04 y su posterior interrupción, podría haber ocasionado daños a las instalaciones y/o artefactos de propiedad de los usuarios que se vieron afectados por dicha situación;

Que, dada la magnitud de los acontecimientos y los posibles usuarios afectados, es necesario ordenarle a la Distribuidora EJE S.A. la implementación de medidas de carácter extraordinario para atender los diferentes reclamos de los usuarios afectados, con el objeto de salvaguardar el derecho constitucional a una información adecuada y veraz, trato digno y equitativo y en defensa de los intereses económicos de los mismos;

Que, es facultad de este Organismo en el marco de la Ley 4937, modificatoria y demás normas concordantes y complementarias, el establecimiento de medidas extraordinarias de carácter reglamentario;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Hacer saber a la Distribuidora EJE S.A. que a partir del día 01/04/04 deberá implementar las siguientes medidas en toda la Provincia:

- a) Tomar todos los reclamos por artefactos e instalaciones dañadas;
- b) Deberá proceder a la atención de los usuarios hasta horas 18:00 y durante diez días hábiles. En el horario normal, deberá en la Ciudad de San Salvador de Jujuy establecer tres boxes -como mínimo- para la exclusiva atención de los usuarios que reclamen por dichos acontecimientos. Luego de las 15:00 hs., la atención será exclusiva para este tipo de reclamos. En el interior de la Provincia y según la cantidad de usuarios, deberá implementar en el horario normal, entre uno (1) y dos (2) boxes -como mínimo-exclusivo para la atención de los usuarios.
- c) Deberá proceder a realizar el peritaje en todos los casos y a su exclusivo cargo. La no realización del mismo, hará presumir la responsabilidad de la Distribuidora.
- d) En todos los casos, se le deberá requerir a los usuarios, que informen los horarios posibles que se encuentren en sus domicilios, para la realización de dicho peritaje.
- e) Establecer un plazo de diez días hábiles a partir del día 31/03/04 para que los usuarios realicen sus reclamos ante EJE S.A.
- f) EJE S.A. deberá en el término de quince (15) días hábiles, producir respuesta fundada en todos los casos a los usuarios.

ARTICULO 2°.- Publíquese, remítase copia al Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y Defensoría del Pueblo de la Provincia de

Jujuy. Dése a conocimiento de los Dptos. Legal, Control de Tarifas, Calidad de Servicio, Técnico, como así también a Usuarios. Cumplido, archívese

Ing. H. A Rodríguez Francile
Presidente SUSEPU

Ing. José Luis Izquierdo
Vocal Iero.

CONTRATOS

RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD "JUJUY CONSTRUCCIONES S. R. L."

Entre los Sr. Josefa Montiel Piñera de Dios, argentina, viuda, de 90 años de edad, con domicilio en Calle Alvear N° 1367, CI. Policia Federal N° 11407944, y MANUEL PEREZ, argentino, viudo, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Senador Pérez N°13 de esta Ciudad, con LE. N°3987223, de 85 años de edad, MARIA ESTER PEREZ DE SAEZ, argentina, casada, de profesión Arquitecta, LC. N° 5730890, de 56 años de edad, domiciliada en Independencia N°922 de esta Ciudad, ROSA DEL CARMEN PEREZ DE SARAVIA, argentina, casada, de profesión Bioquímica, de 54 años de edad, domiciliada en Av. Pasquini López N°538 B° Alto de la Viña de nuestra Ciudad, LC. N° 6171291; MANUEL HORACIO PEREZ, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. 19 de Abril N°1025 de esta Ciudad, LE. N° 8302712, de 53 años de edad.; CARLOS ALBERTO PEREZ, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Otero N°85 de esta Ciudad de 48 años de edad, DNI. N°11664010, y MARIA DEL CARMEN DIOS MONTIEL DE AGOSTINI, argentina, casada, de 48 años de edad, con DNI N° 11664124, todos hábiles, expresan:

PRIMERO: Que son los únicos integrantes de la sociedad JUJUY CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio Social en Avenida 19 de Abril N°1087 de la Ciudad de S. S. de Jujuy. Dicha Sociedad fue constituida inicialmente con la denominación de FRANCISCO DIOS PEREZ Y CIA. SRL, por escritura N° 836 del 15 de julio de 1958 pasada por ante escribano ALFREDO LUIS BENITEZ, inscrita en folio 275 con N° 1443 Legajo 22 del Registro de Escribano Mercantiles, la que se modificó el 7 de Abril de 1965, y el 11 de Julio de 1968 según instrumentos inscriptos bajo N° 2573, Folio N° 410/414 del Legajo 33 del Registro de Escribanos Mercantiles y con posterioridad reestructurada totalmente con convenio de fecha 9 de Febrero de 1973 y 23 de Abril de 1973, insertos bajo el N° 3224 Folios 96/101 del Legajo 38 del Registro de Escrituras Mercantiles, del Reg. Pub. de Com. de esta ciudad la que nuevamente se modificó según instrumento de fecha 7-3-84. Inscripto bajo asiento N° 4585, Folio 825/830 del Legajo XLIX del Reg. De Escritura Mercantiles del Reg. Pub. de Com. de esta Ciudad. Modificada por última vez según instrumento de fecha 15-8 87 Inscripto bajo asiento N° 63, Folio 282/283 del Legajo I Tomo I del Reg. De Escrituras Mercantiles, del Reg. Pub. de Com. de esta Ciudad. Que con fecha 5 de agosto de 1994 se produjo el fallecimiento del Sr. FRANCISCO DIOS PEREZ según consta en tomo 191, acta 87377 del año 1994, en el Reg. Civil y Capacidad de las Personas, y con fecha 20 de Junio de 2001 se produce el fallecimiento de la Sra. ANGÉLICA ZULEMA ECHENIQUE DE PEREZ según consta en tomo 26 acta.8872, folio 18 vta. Del año 2001, en el Reg. Civil y Capacidad de las Personas, de todos los Documentos antes señalados se desprende que los únicos socios actuales son los nombrados al principio del Instrumento.-----

SEGUNDO: Agregan los Socios que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad, vienen por presente instrumento a reconducir dicha Sociedad y a mantener la vigencia del Contrato Social, teniendo en cuenta que ninguno de los socios h comunicado su voluntad de retirarse y que por ello la sociedad ha seguido operando en esta plaza con el giro normal de sus negocios corrientes- En tal sentido se acuerda expresamente, seguida en plena vigencia en su totalidad y se ratifican y confirman todos los actos y operaciones realizadas a nombre de la Sociedad, con toda sus consecuencias Legales. Además se conviene entré los nombrados socios, establecer un nuevo plazo de duración de la presente sociedad, de dos años que se contarán a partir del día de la fecha.- Su situación Patrimonial se encuentra establecida en el informe que se acompaña ala presente.-----

TERCERO: Las partes facultan a la Dra. CECILIA INES PIZA. MP. 1599 a los fines de gestionar inscripciones del presente contrato en el Reg. Pub. de Com.-----

En fe de lo cual se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 3 días de del mes de Marzo de 2004.-----

En el acto se encuentran presente los Sres. JUAN CARLOS AGOSTINI DNI. 11256840, GUILLERMO OSCAR SAEZ LE. N°8064246, CARLOS APARICIO SARAVIA, LE. N° 8192120, ANALIA NOEMI BUSCAGLIA

DNI. N° 10220807Y CECILIA INES PIZA DNI. N° 14374 655; cónyuges de los Socios, quienes firman prestando conformidad a lo actuado.-----
ACTUACION NOTARIAL N° 308265
ESCRIBANO APARICIO LACSI REGISTRO 25.

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.

San Salvador de Jujuy 1° de Abril de 2004.-NéstorAntenor Sánchez Mera-
Escribano- Juez de Comercio de la Provincia de Jujuy

Abril 14 \$ 49,70.-

LICITACIONES

AVISO DE LICITACION

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES

PRESTAMO 4295 -AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F., a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

LICITACION N° 50/04.

Malla N° 404

Rutas Nacionales N° 9, N°66 y N° IV66 - Provincias: Salta y Jujuy

Tramos: Río Yala - RíoVaqueros, Emp. R.N. N°9, Emp. R.N. N° 34 y Emp.

R.N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud de la Malla: 148,87 Km.

Plazo de Obra: 60 Meses

Tipo de Obras: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Precio de Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS

Recepción y Apertura de Ofertas: 12 de mayo de 2004, horas 10,00 en la CASA DE GOBIERNO, sita en Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 horas del 26 de Marzo de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avda. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

PUBLICAR: QUINCE (15) DIAS CONSECUTIVOS.

LIC. MARTHA MELO

JEFE

División Licitaciones y Compras

Abr.2-7-12-14-16-19-21-23-26-28-30-May.3-5-7-10--\$ 43,50

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

RADIO VISION JUJUY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2004, a horas 18,00 en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Iniciado al 01 de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
3. Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores.
4. Aprobación de la gestión de Directores y Síndico
5. Remuneración del Directorio y Síndico
6. Elección de Directores Suplentes
7. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: “ Los Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede de Radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 2004, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2. Modificación del Artículo Tercero del Estatuto de radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO.

Abr.7/12/14/16/21 \$ 987.-

REMATES

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL REMATA

JUDICIAL : LA CUARTA(1/4) PARTE INDIVISA DE CUATRO INMUEBLES RURALES (COLINDANTES ENTRE SI). UBICADOS EN ALTO LA TORRE - PALPALA. TRES DE ELLOS LIBRES DE OCUPANTES Y COSAS. BASE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

---Dr. Roberto Siufi , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, SecretariaN°8-Jujuy. En el Expte.:B-67.083/00 , caratulado “EJECUTIVO : ALBORADA S.R.L. c/ STACHIOLA , RAÚL ALBERTO”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional Gustavo Elías Sandoval , Matrícula Profesional N°70 , procederá a la venta en pública subasta ,dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con base de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) la cuarta parte indivisa de cuatro inmuebles rurales ,con todo lo edificado , plantado , clavado , cercado y demás adherido al suelo ;los que se encuentran unificados y colindantes . Ubicados en Alto la Torre - Palpala, Individualizados como a) Circ.1 , Secc. 5, Parcela 16; Padrón P-16.997; Matrícula P- 10.631 , superficie de 5 Has. 2454,0017 m2 . b) Circ.1 , Secc. 5, Parcela 10; Padrón P-16.991; Matrícula P- 10.542 , superficie de 4 Has .6663,1972m2. c) Circ.1 , Secc. 5, Parcela 14; Padrón P-16.995; Matrícula P- 10.585. superficie : 5Has 2305,4350m2. d) Circ.1 , Secc. 5, Parcela 15; Padrón P-16.996; Matrícula P-10.597, superficie : 5Has 4.827,7476m2. Superficie total según plano 20Has,6250,38m2. Pesan sobre estos inmuebles los siguientes gravámenes :As.1: CONST. DE HIP. 1° GRADO: Acr: Banco Prov. de Jujuy –Ddres Montenovi de Stacchiola , Ines Irene - Luis Marino Stacchiola y Raúl Alberto Stacchiola DNE:16.591.605-Solt.-Monto \$ 123.200 en conj. con otros inmuebles .E.P. N° 126 fha.30/V/95-Pres.N°5373 - fha 15/VI/95-Insc.Prov.30/Vi/95.Insc. Def. 11/IX/95. As.2: EMBARGO PREVENTIVO : S/parte indiv. tit.1.2 y 1.3- Por Of. de fha 16/ VII/97-Juz.Federal N° 2- Jujuy - Expte: N°014/96-Ejecutivo : OSPiAc/ AGROAVICOLA LA TORRE S.H. LUIS M. STACCHIOLA y otros - Monto \$22.320,09 mas \$10.501,55 mas 10.000-Pres.N°8845 de fha 23/VII/97-Registrada 30/VII/97.As. 3: EMBARGO PREVENTIVO : S/ parte indivisa - por of. de fha. 29/VI/00-Trib. del Trab.- Sala II-Jujuy - Expte: N°59.270/00”CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES : DINNA GALLARDO ROMERO c/ AGROAVICOLA LA TORRE, LUIS M. STACCHIOLA , RAUL ALBERTO STACCHIOLA Y OTROS “ - monto \$15.045 mas \$3.090-Pres.N° 10113, el 30/6/00-Insc. Prov. 5/7/00. As.4: Ref. As 3: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA - Por Of. de fecha 18/9/00-Pres.N°14.849, el 4/10/00-Reg. 6/10/00. As.5: EMBARGO PREVENTIVO : S/Parte Indivisa - Por of. de fha: 15/12/00-Jzdo 1° Inst.C.C.N°4 - SecretariaN°8-Jujuy. En el Expte.:B-67.083/00 , caratulado “EJECUTIVO : ALBORADA S.R.L. c/ STACHIOLA , RAUL ALBERTO monto \$16.500 mas \$8.500-Pres.N°18678 el 21/12/00-Registrada 26/12/00.As.6: EMBARGO PREVENTIVO : s/parte indiv. por of. de fha 28/12/00-Jzdo .1° Inst. C.YC. n° 4-Stria. N°6-Jujuy Expte: B-67.848/00”EJECUTIVO GLOBOAVES ARGENTINA S.A. c/ RAUL ALBERTO STACCHIOLA”-Monto \$34.575 mas \$12.101-Pres.N°621 el 24/ 01/01-Reg. 25/01/01.As.7: EMBARGO DEFINITIVO : Ref. As. 2:Por of. de fha. 14/12/00-Jzdo Federal N°1-Jujuy Pres. N°2348, el 9/3/01-Reg. 13/3/01.As. 8: EMBARGO : s/Parte Indiv. - por of. de fha 25/04/01 Juzgado 1°Inst. C.C. Secretaria n° 4-Jujuy Expte:B- 71.739/01-caratulado: EJECUTIVO : VIDIZZONI , JAVIER ALBERTO c/ INES MONTENNOVI DE STACCHIOLA “- Pres. N° 4513-Reg. 27/4/01.Nota: monto \$20.000 mas \$ 6.000.As.10: EMBARGO s/ parte Indiv. por of. de fha 5/11/01 -

Trib. del Trab. Sala II-Jujuy Expte: B- 80.434/01-caratulado : “INCIDENTE DE EMBARGO :NAVOR HUMANA c/ LUIS MARINO STACCHIOLA ,ANTONIO STACCHIOLA Y SUCESIÓN DE ANTONIO STACCHIOLA “ - monto \$10.748,50 mas \$5.000-Pres. N° 14488-Insc. Prov. 28/11/01.As. 11: EMBARGO PREVENTIVO : s/ parte indiv. por of. de fha 28/2/02 Tribunal del Trabajo - Sala II-Jujuy Expte: N° B-83.944/02”INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO : MAUROBRICEÑO ASTURIZAGA c/ LUIS MARINO STACCHIOLA “ monto \$23.704 mas \$1.000-Pres. N° 2017-Reg. 7/3/02. As. 12 EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indivisa - por of de fha 24/2/03-Jzdo. 1°Inst. C.C. n°7 - Stria .N°13-Jujuy-Expte: N° B-96.577/02-caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: “DANIEL JOSÉ FRANCISCO LANTHIER c/ LUIS MARINO STACCHIOLA “monto \$8.100 mas \$2.430 Pres.N° 1992. Insc. Prov. 10/3/03. AS. 13 : EMBARGO PREVENTIVO : S/ parte indiv. por of. de fha 10/2/03-Jzdo.1° Inst. C.C. n°4 stria N° 7-Jujuy Expte: N° B-96.573/02” EJECUTIVO : DANIEL FRANCISCO LANTHIER c/ LUIS MARINO STACCHIOLA” monto \$5000 mas \$1500Pres. N° 2134 el 12/3/03 reg. 18/3/03. As. 14 EMBARGO DEFINITIVO por of. de fha 11/4/03-Juzdo 1° Inst. C.C. N°1 .Stria. N° 1- Jujuy-Expte: B- 49.261/99-caratulado “ EJECUTIVO BANCO PROVINCIA DE JUJUY (E.R.) c/ MONTENNOVI DE STACCHIOLA INES IRENE , STACCHIOLA , LUIS MARINO Y STACCHIOLA ,RAUL ALBERTO “ Pres. N° 3934 Insc. Prov. 28/4/03. As 15: EMBARGO s/ Parte indiv. - Por of. de fha. 20/6/03-Tribunal del Trabajo - SALA I.- Jujuy Expte: B- 60.926/00” COBRO DE DIFERENCIAS SALARIALES : GALLARDO ROMERO DINNA c/ AVICOLA LA TORRE , STACCHIOLA LUIS Y OTROS Pres. N° 6994 Insc. Prov. 1/7/03.As. 16: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 6-Por of. de fha 30/6/03 pres. N° 7111 reg. 2/7/03. As.17: EMBARGO DEFINITIVO : Ref. As. 5 por of de fha. 27/6/03 pres. N° 7236 el 3/7/03 registrada 11/7/03. As. 18 Ref. as. 15 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA por of de fha 28/7/03 pres. N° 8690, el 7/8/03 reg. 8/8/03 nota se ordeno s/ tit. 1.2 y 1.3 .Según acta de constatación a fs. 130 de fha: 4 de agosto del corriente año : “ los lotes 10, 14 y 15 se encuentran totalmente desmontados libre de ocupantes y cosas ; en el lote 16 se encuentra una precaria vivienda ocupada por el Sr: Rodolfo Vargas y su esposa y un hijo , quienes manifiestan que se encuentran en calidad de operarios. El comprador adquiere estos inmuebles libre de todo gravamen . En el Expte. se encuentran agregados los títulos de propiedad ,planos y otros informes que pueden ser consultados por secretaria .El martillero esta facultado a percibir en concepto de seña un 20% del monto alcanzado en la subasta y el saldo le será requerido al comprador con la aprobación del remate .El remate tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 2004 a horas 18, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy , sita en la calle Coronel Davila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva .Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy ,26 de Marzo del año 2004 .Dra .Beatriz Borja . Secretaria.

Abril 2-7-12 y 14 \$ 870.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT DUNA AÑO 2.000.-

Dra. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 11, en el Expte. n° B-71154/01, caratulado: Ejecutivo: MARKAS S.A. c/ ARCE NORMA TERESA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y Con Base de Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$ 6.982,00.-), en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, el vehículo automotor marca **FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, tipo Sedan 4 Puertas año 2.000, Dominio DND 145, motor marca FIAT n° 178A2000 5916655, chasis marca FIAT n° 8API55071*Y7006019.** Gravámenes: Embargo en autos que se ejecutan y Prenda a favor de CITIBANK N.A. La subasta se realizara el día 16. de abril. del 2004, a hs 18.00 en Davila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El vehículo podrá ser visto desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 29. de marzo del 2004. Dr. MARÍA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.-

Abril 12/14/16 \$870.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE (\$2.087,00.-) LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CIUDAD PERICO.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte. n° 123/03 "FISCO NACIONAL A.F.I.P C/ RODRIGUEZ SANTOS s/ EJECUCION FISCAL", que se tramita en Juzgado Federal n°2, Secretaría Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoesco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con BASE DE PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE (\$2.087,00.-), importe correspondiente al 50% de la valuación fiscal ½ de un inmueble individualizado como Lote 2, Manzana 38, Padrón B-2132, Matrícula B-7010, ubicado en Ciudad Perico. **MEDIDAS:** Fte 10,00m.- C/Fte. 10,00m.- Fdo. 30,00m.-, Fdo. 30,00m.- **LÍMITES:** SO: Con avenida El Exodo, SE.: con los lotes 1 y 10, NE: Con el lote 6, NO: Con el lote 3 **SUP. S/TITULO:** 300,00m2.- **GRAVÁMENES:** AS. 1: S/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 5/5/2003-Administ. Fed. de Ingresos Púb. Agente Fiscal Fernando R.M. Zurueta tramit. en el Juzgdo. Fed. n° 2- Jujuy- Expte. n° 123/03- crldo. "A.F.I.P. c/ RODRIGUEZ SANTOS s/EJECUCION FISCAL" - Monto \$2.682,60 más \$402,39 - Pres. n°4611 el 12/5/2003 - REGISTRADA: 13/5/2003.- Según Acta de constatación se trata de un inmueble construido con local comercial y viviendas al fondo, ocupado. La subasta se realizará con todo lo plantado, clavado y demás adherido al piso el día 16 de abril de 2004, a hs. 18 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado cuando así lo requiera el Agente Fiscal que interviene en la causa, a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen en el estado en que se encuentre. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 24 de marzo, de 2004. DR. FERNANDO R.M. ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por informes Necochea n° 237, A.F.I.P. Agencia Jujuy y/o tel. 156822132 Martillero Luis Ficoesco.

Abril 12/14 \$ 5,80.--

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 11 TS, AÑO 1992, DOMINIO TNT-462.-

----- DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-51034/99, Caratulado: **EJECUCION PRENDARIA: AUTOJUJUY S.A. c/ SOLIS WALTER OSVALDO y SANDOVAL ROQUE AMERICO**, Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 16 de Abril de 2004, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo 552 del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, Y SIN BASE, "UN AUTOMOTOR", DOMINIO TNT-462, MARCA RENAULT, MODELO 11 TS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 2860723, CHASIS MARCA RENAULT N° B373-038000, AÑO 1992, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCION 20/08/03, Monto: \$900,00, Expte B-105159/03, EJECUTIVO: MAMANI c/ SOLIS WALTER OSVALDO, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13 y PRENDA en PRIMER GRADO a favor DE AUTOJUJUY S.A., Monto US\$ 3.024,00 , fecha de Inscripción 13/04/99 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 31 de Marzo del 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA.-

Abril 12/14/16 Liq. 31620 \$ 8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE: \$ 1.912 INMUEBLE EDIFICADO (tipo depósito), UBICADO EN CALLE SERGIO ALVARADO S/N° , ENTRE AV. PARROCO MARSHKE Y AV. ALTE. BROWN , DE ESTA CIUDAD.

-----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria n° 12, en el Expte. N° B-76967/01, Caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: DE ESPIRITO PEDRO ANTONIO c/ SILES ARTURO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de Abril de 2004,

a horas 18,05, en calle Ituzaingo N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle SERGIO ALVARADO S/N°, del Barrio San Pedrito, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Mzna. 111, Parcela 11, Padrón A-43684, Matrícula A-6633-43684; el que mide 8,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 40,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie Total según Planos y Títulos de 320,00 Mts. cuadrados; limita al S.E. con calle Hoy calle Gdor. S. Alvarado, al S.O. con lote 12 (hoy parcela 12), al N.E. con lote 10 (hoy parcela 10), y al N.O. con lote 32 (hoy parcela 32); y con BASE de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 1.912,00). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 338 de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 2: Embargo Preventivo: por oficio de fcha. 23/12/03. Sala II Tribunal del Trabajo -Jujuy- Expte. N° 112109/03, caratulado: Medida Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Patricia Soledad Acosta por sí y sus Hijos Menores c/ Arturo Siles - Registrada el 30/12/03. Condiciones de Venta: seña en el acto del 20% , con más la comisión de ley del 5% al martillero, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos, en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Abril del 2004.- DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-
Abril 12/14/16 Liq. N° 31621 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

SIN BASE: UN CAMION VOLQUETE MARCA KAMAZ CON DOBLE DIFERENCIAL.

S.S. El Sr. Vocal de la Sala da. Del tribunal del trabajo Dr. Enrique Guzmán, Sec. Unica, comunica que por 3 veces en 5 días en el Expte. B. 75126/01 caratulado: Ind. Por Desp. Incausado y otros rubros: Victor David Giron y otros c/ Constructora del NOA S.R.L, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contadopy comisión del martillero del 10% a cargo del comprador y SIN BASE: a) Un camión marca Kamaz, modelo 55111, motor marca Kamaz N° 042318, chasis marca Kamaz N° xtc 221110T2082136, Dominio CNA 640, el que registra las siguientes afectaciones: 1) Prenda Insc. El 25-03-99 acreedor Automotores Kamaz de argentina S.A, con domicilio en Avda. de Mayo 953 Cap. Federal., monto US\$ 59.210,00 2) Emb. Efec. El 02-05-01 ord. Por TT Sala 1era. Expte. B.55.319/00 por \$28.330,00; 3) Emb Efec. El 11-06-01. ord. Juzg. Fed. N° 2 Jujuy, Agente Fiscal Dr. Zurueta. Expte. 85/2000 BD N° 00379/01/2000 Ejc. Fisc. Por \$ 22.752,55; 4) Emb. Efec. El 16-07-02 ord. T.T. Sala 2 da. Expte. B-56076/00 por \$5.944,54; 5) Emb Efec. El 05-09-02 ord. T.T. Sala 2 da. Expte. B-56076/00S/M; 6) Emb. Efec. El 22-11-02 ord. Juzg. 1 era. Instancia Cy C. N° 7 dec. N° 14, Expte. B-52.023/99 por \$ 12.077,80; 7) Inhibición Efec. El 11-06-01, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 8) Inhibición Efec. El 13-06-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 9) Inhibición Efec. El 22-08-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 10) Inhibición Efectivizada. El 02-11-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 200/96, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 11) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 101/02/97, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 12) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 205/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 13) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 192/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 14) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 95/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 15) Inhibición Efec. El 23-05-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 370/98, ejec. Fiscal A.F.I.P.; 16) Inhibición Efec. El 19-09-02, Juzgado de 1 era. Instancia en C Y C. Sec N° 14 Jujuy, Expte. B-52.023/99; 17) Inhibición Efec. El 23-09-02, Juzgado de 1 era. Instancia en C Y C. Sec N° 14 Jujuy, Expte. B-52.023/99; 18) Inhibición Efec. El 20-06-03, Juzgado Federal N° 2 Jujuy, Expte. 85/2000 Ejec. Fiscal A.F.I.P.; 19) Inhibición Efec. El 02-07-03, Juzgado Federal N° 1 Jujuy, Expte. 253/1 año 2000 Ejec. Fiscal A.F.I.P.; y adquiriendo el o los compradores de los bienes a subastarse libre de todo gravamen con el producido de la SUBASTA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 18:00 EN CALLE SANTIAO DE ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local S.S. de Jujuy, 25 de marzo del año 2004- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ- prosecretaria.

Abril 14-16-21 Liq. 31617 \$8,70.

JOSE MADALLENO
MARTILLERO JUDICIAL.

JUDICIAL SIN BASE: BIBLIOTECAS- ARMARIOS- ESCRITORIOS- SILLAS Y FICHEROS.

DR. DOMINGO ANTONIO MASACESI, Vocal y presidente de Trámite de la sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-85625/02, caratulado: LABORAL POR EL COBRO DE DIFERENCIAS RICARDO PORTAL C/ EMPRESA DE TRANSPORTE SAN SALVADOR S.A. comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el M.P.J. JOSE MADALLENO. M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA BIBLIOTECA ENCHAPADA EN FORNICA COLOR MARRON, CON 2 PUERTAS CORREDIZAS PARTE INFERIOR Y ESTANTES PARTE SUPERIOR 1,20x 1,20 x 0,40 UN ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS 2,00 X 1,00 X0,50 , UN MUEBLE DE MADERA COMPUESTO POR TRES CUERPOS CON ESTANT4ES PARTES SUPERIORES, ESTANTES PUERTAS, Y CAJONES PARTE MEDIA INFERIOR 2,50 X 2,00X 0,40 UN ESCRITORIO ENCHAPADO EN FORNICA COLOR MARRON CON MESA COLOR CREMA CON TRES CAJONES 0,60X. 2,00X 0,60 UNA SILLA TAPIZADA EN CUERINA NEGRA ESTRUCTURA DE CAÑO Y FICHERO METALICO DE 4 CAJONES1,50X 0,30X 0,40, en el estado en que se encuentran . La subasta se efectúa el día 21 del mes de Abril de 2004, a horas 18 en calle Dávila esquina Araoz- B° Ciudad de Nieva- Colegio de Martilleros de Jujuy. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE ABRIL DE 2004.-
DRA. CLAUDIA LAMAS- Prosecretaria.-

Abril 14/16/21 Liq. 31659 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial.

JUDICIAL SIN BASE: CENTRO MUSICAL , TELEVISOR COLOR, TELEFONO FAX , BAFLE COMPACTERA:

S.S. EL SR. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 ,Secretaria N°5, en el Expte. N° B- 80224/01 Ejecutivo: VERCELLONE GUSTAVO RENE C/ MEJIAS MARIO DANIEL, COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand. Matr. N° 11 REMATARA en Publica Subasta , dinero de contado , comisión del Martillero del 10% a/c. del comprador y SIN BASE un Centro Musical marca SHARAP, SERIE N° 01138779, doble casetera para 3 CD. , sin control remoto: un televisor color marca PHILCO, serie N° 017310 con control remoto, un teléfono Fax modelo FG-260-N° 027034 marca GOLDSTAR: un bafle Géminis, serie Sin N° NO VISIBLE, modelo GMSH 1522 y una compactera marca PHILIPS, serie N° 009226007350 y el REMATE, TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 23004 A HS. 17:30 en calle Santiago Albarracin 182 del B° atalaya los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy .Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY 31 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31612 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 29" FREEZER Y CHARLITERA CON PLANCHA.-

S.S. EL SR. Vocal de la Cámara C. y C. Sala III , vocalia N° 7 Secretaria a cargo del Sr. SERGIO WALATER GARCIA en el Expte N° B-97779/03 Incidente de Ejecución de Planilla de Liq. Y Hon. En el Expte. B-78998/01: LA COMERCIAL S.R.L. C/ CIRCULOS DE OFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY (C.O.S.P.J.) comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS , que el Martillero Guillermo Adolfo Durand Matr. N° 11, REMATARA en publica subasta , dinero de contado, y comisión del Martillero del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, un televisor color de 29" marca HITACHI , modelo CPT-29-92 N° 032235, sin tapa ni teclado de frente, sin control remoto: un frizer con motor en funcionamiento sin No movable marca GAFA, con 2 tapas superiores de aproximadamente 1,50m de largo por 1m de alto por 0,70 de ancho y pintura en regular estado , y pequeñas abolladuras : Una carlitera con plancha de dos tostadores de la misma , marca MARANI , sin N° visible de dos hornallas y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:30 en Calle Santiago Albarracin 182 del B° Atalaya los Huaicos de la Ciudad de S.S. de Jujuy. Edicto en el Boletín Oficial y diario local .

SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31613 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: SEIS CORTADORAS DE CESPED ELECTRICAS NUEVAS.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 , Secretaria N° 11 en el Expte. N B° 88513 Incidente de Ejecución de convenio en el Expte. N°B-55334/00 ARRAYÁN FILOMENA C/ TERAN MARCELO, comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand. Matri. N°11 REMATARA en Publica subasta , dinero de contado y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : UNA CORTADORA DE CESPED con regulador de altura ½ hp N° 357 marca RANDIS .-2º) una cortadora de césped marca RANDIS con regulador de altura y recolección 1hp modelo 90; .-3º) Dos cortadoras de Césped marca RANDIS estándar ¾ hp. Modelo 331 .- 4º) Dos cortadoras de césped marca RANDIS estándar ½ hp modelo 329 y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:40 en Calle Santiago Albarracin DEL B° ATALAYA LOS Huaicos de la Ciudad de S. S. de Jujuy.

Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY , 29 DE MARZO DE 2004.- DR. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

Abril 14/16/21 Liq. 31614 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR, REPRODUCTOR Y EQUIPO DE MUSICA MARCA SHARP CON 2 BAFLES.-

S.S. EL SR. Vocal de la Cámara C. y C. Sala II , en el Expte. N° B- 68478/01 caratulado: Inc. de Ejec. De Sent. Y Hon. En el Expte. N° B- 55088/00 JARDIN DE PATTY Y SEBASTIAN MALLAGRAY C/ MARCELA JUNCO, COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand, Matr. N°11 REMATARA en Pública subasta , dinero de contado, y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: un televisor color marca PHILCO con control remoto deteriorado serie N° 022514 -TL en regular estado; un reproductor de vídeo marca NOBLEX N°795-37415 sin control remoto y un equipo de música marca SHARP con control remoto, 2 bafles N° 80103041 sin probar su funcionamiento EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:45 en calle Santiago Albarracin 182 del B° Atalaya los Huaycos de la Ciudad de S.S. de Jujuy. - Edictos en el Boletín Oficial y un diario local .-

SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31615 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL BASE: \$ 30416,00 UN TERRENO UBICADO EN CALLE ALEJANDRO DIAS SIN N° AL LADO DEL 198 DEL B° HUAICO CHICO

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-81764/01 caratulado: Apremio ESTADO PROVINCIAL (D.P.R.) C/ MANERO NELI DEL PILAR. COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS , que el Mart. Guillermo Adolfo Durand. Matr. N°11 REMATARA: en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a/c. del Comprador Y CON BASE de la valuación fiscal REDUCIDA EN UN 25% O SEA POR LA SUMA DE \$ 30416,00un inmueble válido , individualizado como lote2, manzana 10, padrón A.4273 Matricula A-17 866-4273, ubicado en calle Alejandro Diaz sin N° al lado del N° 198 del B° Huico Chico, Dto. Dr. Manuel Belgrano Prov. de Jujuy de propiedad de la Sra. Neli del Pilar Manero y en la actualidad se trata de un terreno baldío, el que mide 13,60m. de frente por 38,59m de ctra. Fte. 75m ctdo Norte por 79,50m. ctdo. Sur encerrando una superficie según plano de 1955,63m2. Dejándose constancia que los lotes colindantes, individualizados como lote 3, padrón A-4951, lote 30, padrón A-66921 y lote 31 padrón A-66922de la manzana 10 respectivamente se encuentran invadiendo en parte, el lote a rematar y limita al E. Con calle Alejandro Diaz , al O. Con propiedades de Marcelino Musto al N. Con lote 1 y al S. con lote 3, registra : asiento 2) Fianza Real en Expte. B-53055/99 Sec. 8, Asiento 3) Isc. Def. asiento2;Asiento 4) Emb. en esta causa por \$ 18969,10 adquiriendo el o los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 en calle Santiago Albarracin 182 , del B° Atalaya Huaico Chico de la Ciudad de S. S. de Jujuy.- En caso de falta de postores y con un intervalo de 15 minutos de autoriza al Mart .a realizar una segunda subasta SIN BASE. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DEL AÑO 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31616 \$ 8,70.-

CONCURSOS

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-108227/03, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: OZOR CARLOS, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA. . . RESUELVO: 1) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 29 de abril del cte. año. 2) Fijar fecha para la presentación por parte del Síndico de los Informe Individuales el día 14 de Junio de 2004. 3) Fijar el día 15 de Octubre 2004 para que el Síndico presente el Informe General. 4) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 29 de Octubre de 2004 a horas 9,00 o el inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil. 5) Téngase como domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de este concurso y para solicitar los correspondientes pedidos de verificación créditos en Independencia 291 2° “C” Torre Demisa de esta Cdad. 6) Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 20 L.C.Q). 7) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Stria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo de 2004.
Mar.31-Abr.2/7/12/14 \$14,50

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B – 112134/04 “**formación PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES - FLORES, CARLOS MARIO Y QUINTAR, CLAUDIA AIDA**”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004: AUTOS Y VISTOS RESULTA CONSIDERANDO RESUELVE:** 1).- Tener por presentado al Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS en nombre y representación de los Sres. CLAUDIA AIDA QUINTAR y CARLOS MARIO FLORES, a mérito del poder Especial para juicio que agrega y por constituido domicilio legal. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la Apertura del Pequeño Concurso de los Sres. **CLAUDIA AIDA QUINTAR D.N.I. 16.210.265 y FLORES, CARLOS MARIO D.N.I. 6.611.169**, con domicilio en calle otero N° 45, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Desígnase a la C.P.N. Laura Rosa Pereyra como síndico del presente concurso, haciéndole saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos a mérito de los fundamentos expuestos en los considerando de la presente. 5) Ordenar la publicación de los Edictos pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco (5) en el boletín oficial y en un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y Cámara poniendo en conocimiento de los mismo la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2do del mismo art. 7).- librar oficio al Registro Público de Comercio, a lo mismo efectos ordenados en el punto anterior. 8).- ordenar la Inhibición General de Bienes del concursado, librándose oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros 1, 2 y 3 , a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y créditos prendarios, al Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias.9).- Librar oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia. 10).- Intimar a los concursados a depositar la suma de Pesos Doscientos (\$200,00.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11).- Fijar el día **2 del mes de JUNIO del cte. año** como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado. (art. 32 de la L.C. y Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día **5 del mes de AGOSTO del año 2004 y el día 23 del mes de SEPTIEMBRE del año 2004** para la presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día **15 del mes de MARZO del año 2005 a horas 8,30** y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día **22 del mes de MARZO del 2005**. 14).- Notifíquese en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. **Dr. ROBERTO SIUFI**, Juez ante mí, **Dra. BEATRIZ BORJA** Secretaria.

Abril 2/7/12/14/16 \$ 14,50.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CARLSINA, BERTA CELIA.- hace saber que el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe en sus

partes pertinentes: DECRETO DE FS. 462 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004. RESUELVE: Conceder a los concursados el plazo de TREINTA DIAS solicitado y en consecuencia fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 27 de abril del 2004 a horas nueve y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 4 de mayo del presente año.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS.

Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.

Abr.2-7-12-14-16 -\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-114243/04 Caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE se ha dictado la siguiente resolución SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004 AUTOS./// Y VISTOS./// RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Declarar la apertura del presente concurso de Acreedores de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y ccds. De la Ley 224522 del Sr. José Rodríguez Muñoz con domicilio comercial en Belgrano 1425 de esta ciudad Capital . II.- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 13 de Abril del Cte. Año a Hs. 9:00. La que se realizara en la secretaria de Superintendencias del Poder Judicial (acordada7/96) . A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al consejo Profesional de Ciencias Económica a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de VERIFICACIÓN ante el Síndico el día Viernes 14 de Mayo del Cte. Año. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos de la Dirección General Impositiva , Municipalidad de San Salvador e Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios , Registro de Propiedad del Automotor, dirección General de Inmueble y Dirección –General de Rentas.- V.- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado . A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmueble , Registro de Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades Bancarias .-VI.- Ordenar la Radicación de juicios de contenido patrimonial contra la concursada , a tal efecto líbrese oficios a los juzgados haciéndoles saber la apertura del presente concurso . VII.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta de las diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente .VIII.- Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente , deposite judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del L.C.Q.. IX.- Fijar fecha de la presentación por parte del Síndico de los informes individuales el Día 6 de julio del Cte. año. X .- Fijar el día 2 de Septiembre, para el Síndico . presente el informe general . XI.- Fijar como fecha para la Celebración de Audiencia Informativa el día 10 de Noviembre del 2004 a horas 9:00 o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil .XII.- ordenarse publíquese edictos por la concursada durante CINCO DIAS En el Boletín Oficial y un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 :LC:Q) XIII.- Notifíquese por Cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (art. 26LCQ Fdo. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ANTE MÍ .Dra. MARIANA DRAZER. Secretaria .-

Abril 7/12/14/16/21 \$ 14,50.

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 en el Expte. N° B-76429/01 Caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : ARCE HUMBERTO, procede a Notificar la siguiente Resolución de Fs. 220.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE : Declarar en estado de QUIEBRA DEL SR. ARCE HUMBERTO DNI N°13284625 con domicilio en Calle Villafañe N° 876 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Disponer que el síndico designado en autos C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, continuara entendiendo en el Presente proceso falencial.-3.- Decretar la inhibición General de los bienes de los fallidos , debiéndose librase Oficios a los registros correspondientes (Nacionales de la propiedad del Automotor General de Inmueble , Público Comercio, Créditos prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital , Registro Civil , Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias)-4.- Ordenar el fallido y a terceros que entreguen y pongan en disposición del Síndico todos los bienes de aquellos.- A tal fin líbrese el mandamiento respectivo -5.- Prohibir se hagan pago a el fallido , los que en caso realizarse, carecerán de eficacia.- 6.- Ordenar la interpretación de la correspondencia dirigida a los quebrados , las que deberán ser entregadas al Síndico.-7.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art. 88 de la L.C.Q. - 8.- Ordenar al Sr. Humberto Arce que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuestos 103 de la Ley 24552.- 9.- Ordenar por secretaría se procederá publicar edictos durant4e CINCO DIAS sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los

fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y un diario local en los términos dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. -10.- Fijar el día 01 del Mes de Abril a horas 09:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización.- 11.- Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.- 12.- Registrarse, agregarse copia en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI Juez.- Ante Mi.- Dra. BEATRIZ BORJA.-Secretaria.- Publíquese edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE MARZO DEL 2004. Secretaria Nº 8 a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

Abril 7/12/14/16/21 S/CARGO.-

Dr. Norberto A. Costmagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en el Expte. Nº A-13.900/02, caratulado: "Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato", se ha dictado la siguiente providencia: "En este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, del Centro Judicial San Pedro, a los dieciocho días de marzo de dos mil cuatro. . . . V.S. resuelve: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de los plazos procesales y fijar el día 17 del mes de junio del año dos mil cuatro, a horas nueve para la celebración de la audiencia informativa y el día 24 del mes de junio de dos mil cuatro para el vencimiento del plazo de exclusividad. 2) Imponer la publicación de edictos por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Norberto A. Costmagna, Juez ante mi. Dra. Liliana Pellegrini.. Secretaria `por habilitación.". San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2004. Dr. HUGO C. MOISES HERRERA. Secretario.

Abr. 12/14/16/21/23 \$ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACION

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº4 en el Expte. Nº B-110660/03, Caratulado: EJECUTIVO: PREPARA VIA GORRITI HOGAR S.R.L. C/ RAMIREZ DANIEL FRANCISCO Y PERALTA NEMESIO WALTER.- Por la presente se notifica a los Sres. Ramiro Daniel Francisco y Peralta Nemesio Walter, del siguiente Decreto de FS. 9:/// SAN SALVADOR DE JUJUY , 15 DE DICIEMBRE DE 2003.- Por presentada la Dra. MARIELA I. MEYER, por parte y por constituido domicilio Legal en Nombre y representación de la razón social GORRITI S.R.L. a mérito de la copia de poder Gral. para juicios que acompaña.- Atento a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C. cítase a los demandados , Daniel Francisco Ramírez y Nemesio Walter Peralta, en el domicilio denunciado , para que concurra por ante este juzgado y Secretaria Nº4 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenidos y firma de la documental obrante a fs. 4 de autos, Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. - Notificaciones en Secretaria: Martes Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriados.- Notifíquese art. 155 y 156 del C.P.C. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez ante Mi.- Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO , es copia .- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.---- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 7/12/14 \$ 8,70.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en el Expte. Nº B-92.177/02, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA. BANCO MACRO S.A. c/CACERES JUANA HORTENSIA". Por la presente, se notifica a los demandados Sres. LOPEZ, ADRIANA MERCEDES del HUERTO y GUILLERMO FEDERICO LUNA, de la siguiente Providencia de fs. 13: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2004. AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . RESUELVE: Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO MACRO S.A., en contra de CACERES, JUANA HORTENSIA, hasta hacerse el Acreedor íntegro pago del capital reclamado, de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 629.07), con respecto a los intereses solicitados por la actora, el Juzgado lo considera procedente adheriéndose a la jurisprudencia que se inclina por aplicar la Tasa Activa promedio que cobra el Banco de la Nación para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y hasta su efectivo pago. (LA Nº 37 - F, 1184/1188 Nº 538). 2.- Regular los honorarios profesionales del Dr. SERGIO MARCELO JENEFES, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315.-),

mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), para el Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en su calidad de patrocinante a las que se les aplicaran los mismos, intereses que el capital que se ejecuta, a partir de la presente resolución quede firme, con mas I.V.A., si correspondiere. 3.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). 5.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez. Ante mí. Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO . Es Copia.

A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO -. Secretaria.

Abr. 07/12/14 \$ 8.70

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en el Expte. Nº A-93.310/02, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/GALIAN, DOROTEO TITO", se notifique al demandado Sr. GALIAN, DOROTEO TITO la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo del 2004- AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I).- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. DOROTEO TITO GALIAN, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 422.57), con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del Código Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II).- Regular los honorarios profesionales de los Sres. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) respectivamente, en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 39, fo. 427/431, Nº 169, 16/05/96, cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. Nº 45, fo. 977/978, Nº 429, 29/10/02) y L.A. Nº 45, fo. 1185/11/, Nº 519, 12/12/02, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere. III).- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 74, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV).- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V).- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. Juez. Ante mí. Dra. NORMA FARACH DE ALFONSO. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo de 2004. NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Abr. 07/12/14 \$ 8.70

DR. ENRIQUE R. MATEO. Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-77697/2001, Caratulado: ORDINARIO POR DAÑO Y PERJUICIOS: MOYA ROBERTO ENRIQUE C/ LOZANO OSCAR ORLANDO, SALTA REFRESCO S.A. Y TEJERINA ALFREDO. Atento a lo solicitado y dispuesto por el art. 162 del C.P.C. córrase traslado de la demanda al accionado WILFREDO TEJERINA , para que conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificandose mediante EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal , bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO- Vocal- Ante Mi. CESAR HORACIO BAREA.- Prosecretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2003.-

Abril 7/12/14 \$ 8,70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaría Nº5, de Provincia de Jujuy, en el Expte. NºB-99795/03 Caratulado: EJECUTIVO: PREPARA VIA BANCO MACRO S.A. C/ MARTINI ADRIANA .- hace saber a la demandada Sra. ADRIANA MARTINI que en el mismo se ha dictado la siguiente Resolución que ha continuación se transcribe en todas sus partes RESOLUCION DE FS. 83 DE AUTOS:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo del 2004.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE. i.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón Social BANCO MACRO

S.A. en contra de la Sra. ADRIANA MARTINI , HASTA HACERSE EL ACREEDOR DEL INTEGRO PAGO DEL CAPITAL RECLAMADO, O SEA LA SUMA DE PESOS DE UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CETANTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1378,79.-) con las costas del juicio y el interes de la tasa activa que percibe el Banco de la República Argentina para sus operaciones de Descuentos Comerciales (art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago .- III.- Regulanse los honorarios Profesionales de los Ser. SERGIO MARCELO GENEFFES Y GUILLERMO RAUL GENEFFES, en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) y la suma de pesos trescientos (\$ 300) , por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido a la fijado ala fecha de la presente, por lo que lo que solo en caso mora devengará un interes conforme a la tas pasiva promedio, aplicndo la fórmula sugerida por el comunicado N°14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el superior Tribunal de Justicia en L.A.N°45-P°-977/978 n°429, más Iva si correspondiere .-IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a Fs. 65, en contra de la Sra. ADRIANAS MARTINI mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en las sucesivas providencias por Ministerio de Kley.- V.- agregese copia en autos , hacer saber,etc. Fdo. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ- Juez – Ante Mi –PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA –PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY , 16 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 7/12/14 \$ 8,70.-

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1262/04, procede a notificar por Edictos, al procesado JUAN FRANCISCO MONGELLI, DNI. N° 28.794.918 de la providencia dictada que expresa: "S.S. DE JUJUY, 25 de marzo de 2004- Atento: . . . Atento a la resolución dictada a fs. 136/141, notifíquese por Edictos al procesado JUAN FRANCISCO MONGELLI, DNI N° 28.794.918 con la transcripción pertinente, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del C.P.Penal, por TRES VECES en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Notifíquese Fdo. Dra. Delia F. Ortiz, Juez por Habilitación. Dr. Jorge R. Zurueta. Secretario". RESOLUCION DE FOJAS 136/141: "S.S. DE JUJUY, 24 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Dictar auto de PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA en contra del prevenido JUAN FRANCISCO MONGELLI, ya filiado, por resultar supuesto coautor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa, supuesto autor responsable del delito de violación de domicilio, abuso de armas y daños en concurso real; de conformidad con lo establecido por los Art. 166, Inc. 2°, en función del Art. 42 y 45 del Código Penal; 150, 104 y 183 en función del Art. 55, todos del Código Penal; y Art. 327 del Código Procesal Penal. 2°): . . . 3°): . . . 4°): Notificar . . . etc. Fdo. Dra. DELIA F. ORTIZ, Juez por Habilitación. Dr. JORGE R. ZURUETA. Secretario". SECRETARIA N° 2, Marzo 24 de 2004. Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

Abr. 07/12/14 Sin cargo

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Provincia de Jujuy. Por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-110.156/03 "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: AYARDE NORMA ASUNCION c/MAXIMILIANO NAVARRO y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO...", se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de marzo de 2004. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, citase y emplazase al Sr. JORGE MAXIMILIANO NAVARRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula A-23.770-37.695, Padrón A-37.695., Circunscripción I, Sección 11, Manzana 142, Parcela 14, Manzana 50, Lote 25e, ubicado en barrio San Pedro. Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, en calle Pachi Gorriti N° 971, para que comparezcan a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, haciendosé saber que las copia para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P. Civil.) y designarles como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. NOEMI DEMATTEI de ALCOBA. Vocal. Ante mí. Dra. ELBA R. CABEZAS. Secretaria. Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo de 2004.- CESAR HORACIO BAREA. Pro-Secretario.

Abr. 07/12/14 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 , Secretaria N°17, hace saber en el Expte. N°A-09447/00, caratulado: DIVORCIO ORDINARIO: PACHADO, HORTENCIA ZULEMA C/ PAZ , ARMANDO AGUSTIN, se ha dictado el siguiente Resolución: ///SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Mayo del 2003.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I Hacer lugar a la presente demanda instaurada por HORTENCIA ZULEMA PACHADO, DNI. N° 10132830 en contra del Sr. ARMANDO AGUSTIN PAZ, DNI. N° 8198624, decretando el divorcio vincular de ambos por la causal establecida en el art. 214, inc. 2° del C.Civil y con los efectos y alcances de los art. 217, 218 y 3574 del mismo cuerpo Legal.-II.- Decretar la disolución de la Sociedad conyugal conforme al art. 1306 del C. Civil.- III.- Oficiar a los efectos de la anotación de la presente Resolución al ente Civil pertinente, en ACTA N° 2264. Tomo 13, Folio 7vta. Y 8 , de los libros del registro de pueblo Ledesma , Dto. Ledesma , Pcia. de Jujuy del día 7 de Julio de 1972.- IV.- Conceder el recurrente el beneficio de Justicia Gratuita en forma definitiva.- V.- Protocolicese, hagase saber y dese copia.- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA –Juez – Ante Mi Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.- PUBLIQUESE EN UN DIARIO LOCAL Y EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2003.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

Por la presente se hace saber que el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, a dictado el Decreto N° 293-G-2003, en el Expte. N° 279-R-76 y agregado, caratulado: RIOS CAMILO ROSA- Asunto: solicita Lote, que dice: "San Pedro de Jujuy, 25 de Junio de 2003.- VISTO... CONSIDERANDO... EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE JUJUY- DECRETA- ARTICULO 1°: ANULASE el Decreto 83-G-84 de fecha 21 de Febrero de 1984, a nombre de los Sres. LUIS JOSE VALLEJOS, DNI. N° 7284252 Y TERESA JARA DE VALLEJOS , LC. N° 5190524, por el lote N° 30 , manzana 289 hubicana en calle Nicaragua N° 453 del Barrio Santa Rosa de Lima de esta ciudad , con pérdida de los mejores.- ARTICULO 2°: ADJUDICASE EN VENTA a favor del Sr. ANDRES LUIS PAZ, DNI. N°21487399 el terreno identificado como lote N° 30 , Manzana 289 , ubicado en calle Nicaragua N° 453 del Barrio Santa Rosa de Lima de esta ciudad, debiendo el nuevo adjudicatario abonar el lote al precio que determine la valuación Municipal, observando las expresas disposiciones de la Ley Provincial N° 3169/ 74 .- ARTICULO 3°: ARTICULO 4°.....ARTICULO 5°.- El presente instrumento Legal será refrendado por los Sres. Secretario Municipal de Gestión de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.- ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese por conducto de Dirección de Asuntos Legales... Fdo. CPN. ANTONIO ALBORNOS Intendente Municipal –BEATRIZ BUZDRAGO Secretario de Gobierno.- Dr. JOSE MARCELO LOPEZ, Secretario de Obras y Servicios Públicos.----- Publicar en edicto en un diario Local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 9 DE ENERO DE 2004. Dr. JULIO CARLOS MOISES- Intendente Municipal de San Pedro de Jujuy.-----

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N° B-89187/02 "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS MAS VENTAS S.A CIA FINANCIERA C/ VELAZQUEZ FAUSTINO GABRIEL" se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2003.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda conducida en su contra, al Sr. FAUSTINO GABRIEL VELAZQUEZ, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 52, designándose oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Hágase saber.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- vocal- Ante mí: Dra. ELBA R. CABEZAS- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, de Junio de 2003.

Abril 14-16-21 Liq. 31606 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-80889/01 EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO: DAVID FERNANDO HORACIO C/ QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE, hace saber a la demandada Sra. QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE que ha dictado el siguiente decreto: san Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2003.- Proveyendo al escrito que antecede, el oficio informado, agregese. Asimismo, y atento a lo solicitado a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobros de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, librese en contra de la demanda da QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE mandamiento de pago y

ejecución por la sum de \$ 2521 en concepto de capital reclamado , con más la suma de \$ 505 presupuestada para corresponder a accesorias legales intereses y costas del presente juicio. En lo defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante este juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución . En igual plazo que el antes indicado del pedido de interese , córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio Legal dentro del radio de Tres Km.- del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (art. 52 del Código Procesal Civil) Notifíquese por medio de edictos a la demanda.-
 Notifíquese por medio de edictos a la demanda Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez- por ante mi Dra. MARIA SOL ZURUETA- Secretaria.-
 Publíquese en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2003.-

Abril 14/16/21 Liq. 31604 \$ 8,70.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO, Vocal de la Excma Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 233/2003, caratulado: "TAPIA VICTOR HUGO p.s.a. de lesiones culposas (trece hechos), concursados idealmente – Pampa Blanca", cita llama y emplaza al procesado VICTOR HUGO TAPIA, Argentino, 49 años de edad, casado, conductor, hijo de Manuel Derminio y de Serafina Rosa Toledo, nacido el 29 de enero de 1965, en la ciudad de Córdoba. DNI N° 11.563.751, Domicilio actual desconocido, para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la que se hará por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (Art. 140 del C.P.Penal). Notifíquese y publíquese edictos. Fdo. Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO. Vocal. Ante mi. Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.
 Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Abr. 12/14/16 Sin cargo

EL DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. 666/01, Caratulado: TORRES OSCAR OSVALDO p.s.a. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CIUDAD.....CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por TRES VECES EN CINCO DIAS ,al Sr. TORRES OSCAR OSVALDO, argentino DNI: N°24504243, para que se presente a estar a derecho por ante Juzgado y Secretaría Actuante por lo cual se transcribe la parte dispositiva que así lo dispone.....///// San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004. Atento el estado de las presente actuaciones y advirtiéndose de las constancias de autos que se ignora el actual domicilio del Sr. Oscar Osvaldo Torres notifíquese mediante edicto a publicar por TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, quien presentarse a estar a derecho dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordénese su detención , en plena conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. Notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO- Juez- Ante Mi Dr. EDUARDO ALCEO CÁSERES- Secretario.-
 Publicar edicto sin necesidad de Previo Pago. Secretaria N°4, 29 de Marzo de 2004.

Abril 12/14/16 S/ Previo Pago.-

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N°2 en la causa N° 642/98. Caratulado: CASTILLO SASTRE, BENJAMIN Y BERNAL ,MARCOS ANTONIO, p.s.a. de HURTO DE AUTOMOTOR-Ciudad- de conformidad a lo dispuesto por los art. 140 y 151del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación del prevenido BENJAMIN HORACIO CASTILLA SASTRE, a efecto que comparezca por ante este juzgado de Instrucción Penal N°1, Secretara N° 2 a notificarse del decreto de cierre de Instrucción y hacerle entrega de copia de la requisitoria Fiscal , dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 140 y 151, del C.P.P.) .- Notifíquese.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por habilitación Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario.-
 PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL TRES VECES EN CINCO DIAS SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-
 Secretaria Penal N°2, Marzo 16 de 2004.-

Abril 12/14/16 S / PREVIO PAGO.-

LA DIRECTORA DE DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 0516-247-92, cita y emplaza a la Sra. GARCIA ESTER NELIDA DNI N° 12018130 para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezcan al departamento de Tierras Fiscales , sito en avenida 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 13 de la Manzana 69 del Barrio 1° de Mayo localidad el Carmen Dpto. EL CARMEN, bajo apercibimiento de seguir el trámite del Expte según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS por BOLETIN OFICIAL.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2004. Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, Directora General de Inmuebles.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6-Secretaría N°11 en el Expte. N° B-79469/01, caratulado :PREPARA VIA-EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ SANCHEZ PATRICIA ALEJANDRA", CITA Y EMPLAZA a la demandada PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ para que en el término de CINCO DIAS apartir de la última publicación de edictos, para que presente ante este Juzgado y Secretaría N°11 en horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de la documentación cuya copia obra agregada a fojas 7/8 bajo apercibimiento de tenerse la misma por reconocida (art.475 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de mayo de 2003.
 Dra. María Susana Zarif- Secretaria.

Abril 14-16-21 Liq.N°31601 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N°B-79556/02 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A COMPAÑIA FINANCIERA C/ MIGUEL RUBEN CARI VALDEZ Y PERALES, ANTONINA", SE HA DICTADO LA Providencia que a continuación se transcribe:" /// San salvador de Jujuy, 18 de junio de 2002,Proveyendo a la presentación de fs.11/12: Por presentado el Dr. CARLOS A .D. AGUIAR, en nombre y representación de la Razón Social MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.-Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y de conformidad a lo dispuesto por el Art.473 inc.1°y 2° cel C.P.C., cítese a los Sres. MIGUEL CARI VALDEZ para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría N° 14, a fin de que reconozca o no el contenido y firma del instrumento que le exhibirá en este acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art.475 del mismo ordenamiento legal.-Notifíquese por cédula .-FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS .
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2003-MARIA JULIA GARAY-Secretaria.
 Abril 14-16-21- 23-26- Liq. N°31605 \$14,50

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: PEDRO VICENTE GAMBOA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004.
 Dr. JULIO HECTOR LUNA.. Secretario.
 Abr. 7/12/14 Prov. 80 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de: ANTONIO CRUZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2004.-
 Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.
 Abr. 07/12/14 Prov. 97 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: RAMÓN ROSA CHAILE.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2003.
Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.
Abr. 07/12/14 Prov. 99 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: MIRCHED LIDYA LOUES.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Marzo de 2004..
Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.
Abr. 07/12/14 Prov. 96 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-113319/04- caratulado : SUCESORIO: ROCCHIO DOMINGO, cita , llama a HEREDEROS Y ACREEDORES de los bienes del causante DOMINGO ROCCHIO, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 24 de Marzo de 2004 . Beatriz Borjas.- Secretaria.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaria N°11 .- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de sucesorio AB INTESTADO: MORIS GUSTAVO.-

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2004.-DRA. MARIA SUSANA ZARIF .Secretaria.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70..

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, Secretaria N°18, Cita y emplaza a HEREDEROS Y ACREEDORES de don RAFAEL RUBEN VILTE.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de Septiembre de 2003. Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA-Secretario.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE. Juez y Secretario N° 3) en el Expte. N° B-109091 sucesorio de ALFREDO MAURIN Y HAYDEE DIAZ. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario ,local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

TARIFAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por Treinta Días, a Herederos y Acreedores de RAMON FRANCISCO PEREZ.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114858/04 caratulado: “ SUCESORIO: CORIMAYO OLGA ISABEL” CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes de la causante OLGA ISABEL CORIMAYO, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Slvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 Liq N° 31602 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 1 SECRETARIA N° 1 , CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de DON GUSTAVO DEMETRIO SORIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Slvador de Jujuy, Marzo de 2004- Dra. Olga B. Pereira – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114546/04 caratulado: “ SUCESORIO AB INSTESTATO: VILTE ROSARIO MAGNO” CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes del causante ROSARIO MAGNO VILTE, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 9 SECRETARIA N° 17 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MANUEL SALINAS

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 2 de Octubre de 2003- Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		